

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia el segundo concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano de Los Bermejales y tramo subsiguiente del río Cacin, en la provincia de Granada.

Hasta las trece horas del día 19 del próximo mes de julio se admitirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas—Comisaría Central de Aguas—, todos los días laborables comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el segundo concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano de Los Bermejales y tramo subsiguiente del río Cacin, en la provincia de Granada», firmadas por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 13 del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones a que se hace referencia, así como los demás documentos para el concurso, estarán a disposición de los licitadores para su examen en las Oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas—Comisaría Central de Aguas—, en Madrid, y en las de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en Sevilla. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir concederá autorización, a instancia de aquellos que lo soliciten, para visitar las obras del salto citado en día y hora previamente fijados. A la vez, y en pliego aparte abierto y con la misma inscripción del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de 50.000 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según dispone el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del Subsidio para la Vejez, Seguros Obligatorios de Enfermedad, Accidentes del Trabajo y Contribución de Utilidades.

En el caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar además en este pliego abierto la certificación exigida por el artículo tercero del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso; de cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Granada y Sevilla, así como en la Prensa y todos los que origine el concurso, quedarán a cargo del adjudicatario del mismo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de julio de 1961, a las once horas, en los locales de la Comisaría Central de Aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones. 1435.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Defensa de Ujo y sus viviendas protegidas contra las avenidas del río Caudal, Ayuntamiento de Mieres» (Oviedo), a don Máximo Sancho Alvarez.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Defensa de Ujo y sus viviendas protegidas contra las avenidas del río Caudal, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)», a don Máximo Sánchez Alvarez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 7.300.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.262.726,97 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones.

St. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Herederos del Conde de Torre Cederira» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Herederos del Conde de Torre Cederira» para llevar a cabo la reparación y mejora de la concesión otorgada por Real Orden de 29 de mayo de 1912 para instalación de una toma de agua dulce en la playa de Coya, de la ría de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Leopoldo García Ortega y don Antonio Fernández Gómez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a don Leopoldo García Ortega y don Antonio Fernández Gómez para ocupar una parcela de 2.800 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la ría de Fontevédras, en la margen izquierda del río Lérez, para construir un almacén para elaboración de productos derivados del cemento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Victoriano Oliveras de la Riba de la ocupación de una parcela y la construcción de un embarcadero y varadero, túnel-camino de ronda y caseta para almacén y aseco en «Sa Roca» (San Felu de Guixols-Gerona).

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto legalizar a favor de don Victoriano Oliveras de la Riba la construcción de un embarcadero y varadero, túnel-camino de ronda y caseta para almacén y aseco en «Sa Roca», término municipal de San Felu de Guixols, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de doña Marcelina Pons Martí de la ocupación de una parcela y la construcción de un varadero en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban (Villarclos-Menorca).

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor de doña Marcelina Pons Martí la ocupación de una parcela de 15,75 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban, término municipal de Villarclos (Menorca), así como las obras levantadas, consistentes en un varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Pedro Pascual Pons de la ocupación de una parcela y la construcción de un varadero en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban (Villarclos-Menorca).

De orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Mi-